

CIRCULAR Nº	29/2010
FECHA	01/10/2010
ASUNTO	Reglamento Licencias Temporada 2010-2011

Ante el comienzo de la próxima temporada 2010/2011, pasamos a indicaros los requisitos necesarios y fechas para la tramitación de licencias; renovaciones y altas.

Esta temporada **NO SE TRAMITARÁ NINGUNA** licencia que no presente toda la documentación exigida ni cumplimente la ficha por completo. Consta en la circular 162/2010 de la RFEA que todas las licencias tienen que estar firmadas tal y como explica el párrafo *f* del Art. 29º.

Como ya se comunicó en la circular 42/2009 no se admitirán las licencias, nuevas o renovaciones, de ningún club que tenga deudas de licencias con esta Federación en temporadas anteriores.

TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIA DE CLUB

1- PLAZOS PARA LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE CLUB:

- Los plazos para la **Renovación son del 1 al 15 de Octubre**
- **Sanciones.**

Una vez pasado este periodo, todo club que, habiendo tenido licencia estatal la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal deberá abonar un recargo de 300,50€ y la cuota anual.

TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ATLETAS, TÉCNICOS Y JUECES

1-PLAZOS DE RENOVACIÓN, ATLETAS, JUECES Y ENTRENADORES, Y CAMBIO DE CLUB PARA ATLETAS.

- Los plazos para la **Renovación y cambios de club: del 25 al 29 de octubre.**
- Además será necesario disponer de una foto actualizada al efectuar la renovación (si la temporada pasada no se adjunto)
- **Sanciones.**

La sanción por renovación de licencia nacional y territorial fuera de plazo es de 33.05€ más la cuota correspondiente. Pasada esta fecha el atleta no podrá cambiar de Club.

2-LICENCIAS DE ATLETAS EXTRANJEROS

- Los atletas extranjeros únicamente podrán tramitar licencia de carácter nacional, salvo los atletas de categoría benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil incluida, que podrán suscribir licencia de carácter autonómico.

Se recuerda que la licencia de un atleta extranjero **ÚNICAMENTE SE TRAMITARÁ** cuando se aporte a esta FAA la documentación exigida en el Art. 12- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA.

Atletas de un estado miembro de la Unión Europea o de otro estado parte del acuerdo sobre el espacio europeo:

1. Certificado de registro de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de ciudadano de la Unión Europea.
2. Certificado de empadronamiento de la Comunidad Autónoma por la que desea tramitar su licencia.

Resto de atletas extranjeros:

1. Tarjeta de identidad de extranjero.
2. Tarjeta de residencia en vigor.
3. Certificado de empadronamiento, a efectos de determinar, por su domicilio legal, la federación autonómica competente para la expedición de la licencia.

Toda esta documentación hay que presentarla anualmente.

Se ruega a todo atleta y representante de club que comunique a la Federación si ha habido un cambio de dirección postal, teléfono o algún dato de la licencia.

Enlace de descarga al archivo RFEA para licencias.

<http://www.rfea.es/sirfea/ficheros/comunicados/documentos/200992594426.pdf>

Zaragoza a 01 de Octubre de 2010

Vº Bº
El Presidente

Secretario FAA
Víctor Conchillo



Nº de cuenta para licencias
(Ibercaja)
2085 0103 94 0331799531

WWW.federacionaragonesadeatletismo.com
faa@federacionaragonesadeatletismo.com
TEL: 976 730 250- 976 730 143
FAX: 976 06 88 57

Licencias temporada 2010/2011

ATLETAS RFEA	EDAD	LICENCIA NAC. RFEA	APORTACIÓN FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. VETERANO	Desde que cumplen 35 años	40 €	20 €	35 €	95 €
CAT. SENIOR	Nacidos/as en 1988 y anteriores	40 €	20 €	30 €	90 €
CAT. PROMESA	Nacidos/as en 1989, 1990 y 1991	40 €	20 €	30 €	90 €
CAT. JUNIOR	Nacidos/as en 1992 y 1993	22 €	10 €	18 €	50 €
CAT. JUVENIL	Nacidos/as en 1994 y 1995	22 €	10 €	18 €	50 €
CAT. CADETE	Nacidos/as en 1996 y 1997	16 €	0 €	14 €	30 €

ATLETAS FAA	EDAD	LICENCIA FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. VETERANO	Desde que cumplen 35 años	30 €	35 €	65 €
CAT. SENIOR	Nacidos/as en 1988 y anteriores	30 €	30 €	60 €
CAT. PROMESA	Nacidos/as en 1989, 1990 y 1991	30 €	30 €	60 €
CAT. JUNIOR	Nacidos/as en 1992 y 1993	22 €	18 €	40 €
CAT. JUVENIL	Nacidos/as en 1994 y 1995	22 €	18 €	40 €

ENTRENADORES	EDAD	LICENCIA NAC RFEA	APORTACIÓN FAA	SEGURO	TOTAL
ENTRENADOR NACIONAL		65 €	EXENTO	20 €	85 €
MONITOR NACIONAL			22 €	18 €	40 €

CLUBES	LICENCIA NAC. RFEA	APORTACIÓN FAA	TOTAL
DIVISIÓN DE HONOR	960 €	160 €	1.120 €
PRIMERA DIVISIÓN	650 €	120 €	770 €
NACIONAL	380 €	80 €	460 €

JUECES	EDAD	LICENCIA NAC. RFEA	APORTACIÓN FAA	SEGURO	TOTAL
JUEZ ARBITRO NACIONAL		52 €	20 €	18 €	90 €
JUEZ ARBITRO		52 €	20 €	18 €	90 €
JUEZ NACIONAL		52 €	20 €	18 €	90 €
JUEZ TERRITORIAL RFEA		52 €	20 €	18 €	90 €
JUEZ TERRITORIAL FAA			17 €	18 €	35 €





Nº de cuenta para licencias
(Ibercaja)
2085 0103 94 0331799531

WWW.federacionaragonesadeatletismo.com
faa@federacionaragonesadeatletismo.com
[TEL: 976 730 250- 976 730 143](tel:976730250)
[FAX: 976 06 88 57](tel:976068857)

